

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

491 Aprobación provisional de ordenanza fiscal.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de enero de 2024, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento, transporte y recogida domiciliar de basuras. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y un diario de los de mayor difusión de la provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazarrón, a 30 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.